



Información Sobre Trámite de:

RM - 7

PERMANENCIA TRANSITORIA POR OBJETO DETERMINADO - TRABAJO CON CONVENIO ESTATAL O CONVENIO PRIVADO

Dirigida a personas extranjeras que realicen actividades laborales en virtud de Acuerdos o Convenios Estatales o Privados en territorio boliviano.

Tiene una vigencia hasta de ciento ochenta (180) días calendario.

Quedan excentos de pago los Religiosos Católicos y Metodistas.



Importante:

El trámite es personal, sencillo y no requiere de tramitadores. El único importe que debes cancelar es el que establece la norma.

Denuncia  **800 10 18 19**



MIGRACION BOLIVIA



@MIGRACION_BOL

REQUISITOS GENERALES

- 1. Formulario de Declaración Jurada de solicitud de permanencia transitoria, obtenido en las oficinas o en los sitios web u oficinas de la Dirección General de Migración.
- 2. Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses o Documento Nacional de Identidad vigente en caso de países del MERCOSUR o CAN.
- 3. Visa consular por trabajo transitorio (opcional).
- 4. Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla si visitará zonas endémicas de alto riesgo.
- 5. **Si aplica a permanencia transitoria por trabajo con Acuerdo o Convenio Estatal o Privado:** Carta de aceptación original o fotocopia legalizada emitida por la Institución de Educación Superior de destino, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y otras.
- Si aplica a permanencia transitoria por trabajo con Acuerdo o Convenio Privado:** Además presentar copia legalizada del Acuerdo o Convenio interinstitucional según corresponda y/o documento original o copia legalizada que acredite la existencia o constitución legal correspondiente.
- En caso de ser Religioso católico:** Certificado de la Misión, Arzobispado, Obispado, Parroquia o de la Conferencia Episcopal.
- 6. Fotografía actual (4X4 fondo blanco).
- 7. Constancia de pago, para permanencia transitoria con Convenio Privado.

*Todos los documentos emitidos por el país de origen o de su última residencia en otro idioma diferente al español deberán ser traducidos y debidamente legalizados.

COSTO:

Con convenio estatal: sin costo.

Con convenio privado: hasta 180 días 500 UFV's

Para religiosos católicos y metodistas: sin costo.

El trámite tiene una duración de 3 días en la DIGEMIG y Administraciones Departamentales.

Hasta 10 minutos en Oficinas Regionales.